

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 87/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Walter Oscar RODRIGUEZ ESQUIVEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1989 las materias Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores y Tecnología del Calor, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 87/96 de la Facultad Regional Delta.

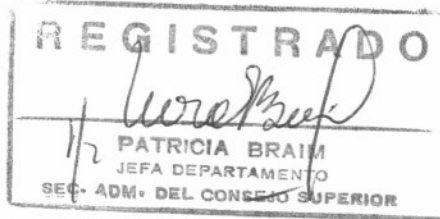
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 87/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar el cursa-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

do efectuado en el período lectivo 1989 de las asignaturas Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores y Tecnología del Calor, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Fenómenos de Transporte, al alumno Walter Oscar RODRIGUEZ ESQUIVEL, legajo nro. 23-00976-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 94/97

U.T.N.
MM
UB

Lic. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO